



# CONCURSO DEL CARTEL DE FERIA DE OCTUBRE DE 2011

1. Podrá concurrir a esta convocatoria, todas las personas que lo deseen.
2. El tema del cartel es libre, debiendo contemplar en el mismo la siguiente inscripción:

**MANCHA REAL PUERTA DE MÁGINA  
FERIA Y FIESTAS 2011, EN HONOR A LA VIRGEN DEL ROSARIO  
DEL 5 AL 9 DE OCTUBRE**

3. Los trabajos se presentarán en formato vertical de 50 X 70 cms. Se entregarán montados sobre soporte rígido. No se admitirán originales protegidos con cristal. En la obra no figurará texto alguno.
4. Cada concursante podrá presentar las obras que desee. Las obras se presentaran sin firmar, debiendo adjuntar un sobre cerrado en el que se incluirán los datos personales del autor/a así como una declaración jurada de que la obra no ha sido premiada en ningún otro concurso ni esta pendiente de fallo.
5. Se concederá un único premio, consistente en SEISCIENTOS EUROS. El jurado podrá declarar desierto el concurso. (El premio estará sujeto a las retenciones que establece la Ley).
6. El jurado calificador será nombrado por la concejalía de festejos y comunicado en su momento. El fallo del jurado calificador se dará a conocer a través de la prensa y se notificará telefónicamente al autor/a del cartel premiado.
7. Las obras presentadas llevarán un lema y en un sobre cerrado aparte, el nombre, la dirección y el teléfono del autor/a, escribiendo en el exterior del sobre el lema correspondiente.
8. La obra premiada quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, a quien el autor /a cederá todos sus derechos.
9. El Ayuntamiento podrá organizar, si lo estima oportuno, una exposición con las obras presentadas a este concurso.
10. Las obras no premiadas podrán ser retiradas del 12 al 26 de septiembre del 2011, procediendo el Ayuntamiento a su destrucción con posterioridad a esta fecha.
11. Los trabajos deberán ser entregados en el Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución, nº 1 23100-Mancha Real (Jaén).
12. El plazo de admisión de trabajos finalizará el 31 de agosto de 2011 a las 14 horas.
13. El fallo del jurado calificador será inapelable.
14. La organización pondrá el máximo cuidado y esmero en la manipulación de las obras, declinando toda responsabilidad por posibles deterioros que puedan sufrir las obras durante el transporte o en otras circunstancias ajenas a la organización.
15. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, quedando facultada la concejalía de festejos para interpretar libremente su contenido y para resolver, según su criterio, cualquier circunstancia no prevista en la misma

**Mancha Real y abril de 2011  
Concejalía de festejos**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL**